DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.202 | Lunes 14 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2094201

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MODIFICACIONES PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE NANCAGUA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en al artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se notifica que mediante la resolución exenta Nº 20220600143, de fecha 22 de febrero de 2022, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificaciones Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Nancagua" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por don Sergio Tejías Morales, en representación de Essbio S.A. (en adelante, el "Titular"), formalizada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA") con fecha 17 de noviembre de 2021.

Conforme a la descripción del proyecto "Modificaciones Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Nancagua", la tipología en virtud de la cual ingresa al SEIA corresponde a aquellas contempladas en el artículo 3º del DS Nº 40/2012, literal o.4. Plantas de tratamiento de aguas de origen domiciliario, que atiendan a una población igual o mayor a dos mil quinientos (2.500) habitantes. Al respecto, al proyecto en evaluación le aplica el literal antes mencionado, por cuanto consiste en la ejecución de modificaciones a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Nancagua, dado el aumento de la capacidad para abastecer el aumento de población proyectado al año 2039, el cual considera un aumento de la población servida de 9.055 a 12.501 habitantes.

Cabe indicar que de acuerdo al artículo 12 del de DS Nº 40/2012, RSEIA, el proyecto que se presenta a evaluación corresponde a una modificación de proyecto, por cuanto corresponde a una ampliación de capacidad de tratamiento de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas existente, correspondiente a la PTAS Nancagua.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en al artículo 95 del DS Nº 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación del presente extracto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos Nº 241, piso 7, Rancagua; en la Ilustre Municipalidad de Nancagua y en el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins. También se puede consultar el texto íntegro en el sitio web: www.sea.gob.cl.- Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl